



CHACRAS DE CORIA, 7 de junio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0020786/2022, donde obra el pedido de renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, solicitada a partir del 1 de julio de 2022, presentado por el docente Daniel Ricardo PIZZI a los efectos de poder iniciar sus trámites jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario n° 1 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde el Ing. PIZZI solicita a partir del 1 de julio de 2022 la respectiva renuncia condicionada en el cargo detallado en el mismo, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962.

Que corre agregado el Formulario n° 2 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde el Departamento de Personal de esta Facultad, informa la situación de revista del mencionado docente.

Que la Dirección General de Personal del Rectorado expresa que se han verificado los recaudos necesarios para las presentes actuaciones y remite las mismas para que se proceda al dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ordenanza n° 32/2016-R.

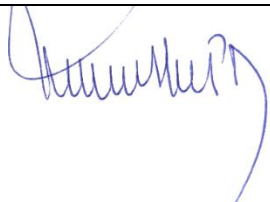
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la RENUNCIA CONDICIONADA, conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
APELLIDO Y NOMBRES	PIZZI, Daniel Ricardo
D.N.I.	10.041.283
CUIL o CUIT	20-10041283-8
LEGAJO N°	15.342

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectivo
N° Resolución de designac.	143/1988-C.S.


RESOLUCIÓN N° 375/2022 _ _ _ _





3. Término de la última designación	
Desde	08/06/1988
Hasta	

4. Espacios Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	Economía y Legislación Agraria

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Dpto. de Economía, Política y Administración Rural

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino
Nº Resolución de designac.	087/2022-D.

3. Término de la última designación	
Desde	01/01/2022
Hasta	30/06/2022

4. Espacios Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	Decanato

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Decanato

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DIA	UNO (1)
MES	JULIO
AÑO	2022

ARTÍCULO 2°.- El docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional, o hasta que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, lo que



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**



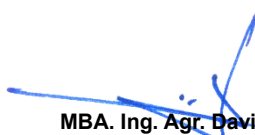
2022
Las Malvinas
son Argentinas

RESOLUCIÓN DIGITAL

ocurra primero.

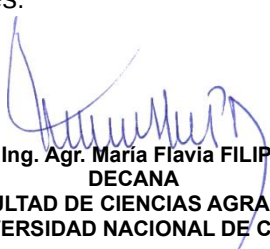
ARTÍCULO 3º.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 375/2022 _ _ _ _
MDR.



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO